

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda con acceso por el portal número 1:

Elemento número 9. Vivienda situada en la planta cuarta, del tipo B. Se halla distribuida en varias dependencias adecuadas a su uso y destino. Tiene una superficie construida de 113 metros 82 centímetros cuadrados, y útil de 89 metros 6 centímetros cuadrados. Linda: Norte, viviendas tipo A y C, de su respectiva planta, y rellano de escaleras; sur, terreno sobrante de urbanización; este, terreno sobrante de urbanización y vivienda tipo C de su respectiva planta.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 3,4 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 392, libro 309, finca 32.611, folio 201.

Dicha finca forma parte de un edificio en el lugar de Las Bragadas, del término municipal de Castro Urdiales, en la calle Túnel del Vizconde, sin número, teniendo su fachada principal hacia el este.

Tipo de subasta: 28.350.000 pesetas.

Dado en Castro Urdiales a 31 de mayo de 1999.—El Juez, Pablo Fernández de la Vega.—El Secretario.—25.192.

## CIUDADELLA DE MENORCA

*Edicto*

Don José María Escribano Laclérga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2.008/1999, se sigue, a instancia de don Marcos Gornes Gener, expediente para la declaración de fallecimiento de don Marcos Gornes Vila, natural

de Ciutadella de Menorca, Illes Balears, nacido el día 10 de marzo de 1904, de noventa y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Ciutadella, avenida Conquistador, número 30, entre los años 1924 y 1929, no teniendo de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ciutadella de Menorca a 29 de abril de 1999.—El Juez, José María Escribano Laclérga.—El Secretario.—25.195. 1.ª 16-6-1999

## COLMENAR VIEJO

*Edicto*

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Docup, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23650000 0304/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 6, en avenida Puente de Manzanares, número 1, de Colmenar Viejo, constando de planta sótano, destinada a garaje y trastero, planta baja, planta primera y ático, teniendo la parcela, según el título 601,30 metros cuadrados, y según medición de los técnicos municipales 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo y libro 395, folio 205, finca número 20.770.

Tipo de subasta: 45.700.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 27 de abril de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—La Secretaria.—25.217.

## CUENCA

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 57/1999, de «Fricuena, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, doña Olga Soriano Moya, don Juan Antonio Arranz Hernando y don Benito Agüera Marín, antes del día 28 de junio de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Cuenca a 26 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.229.

## ELCHE

*Edicto*

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1998 M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Moxica Pruneda, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Adelaida García Pérez, don José Ignacio García Pérez, doña Margarita Pérez González y don José Ignacio García Lorenzo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes inmuebles embargados a los demandados:

Primer lote. Rústica.—Una cuarta parte indivisa de una parcela de tierra cereal, situada en la partida de Olivarón; de 1 hectárea 87 áreas 92 centiáreas, con derecho al agua del pozo, noria y casilla, en el término de Gálvez (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 993, libro 90, folio 125, finca 7.411.

Valorada en 1.000.360 pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Una cuarta parte indivisa de un piso vivienda del tipo C, en planta primera, de la casa en la calle Bajada de San Martín, con tres puertas de entrada, números 4, 6 y 8, con entrada por el número 6; tiene una superficie útil de 55,90 metros cuadrados, en el término de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1